

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10741

S/. 0.50

Huaraz, 19 DE JULIO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

VIERNES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

ORDEN DE CAPTURA PARA 23 IMPLICADOS EN EL CASO "LOS ELEGANTES DE ÁNCASH"



Juez dictó 36 meses de prisión preventiva contra 23 imputados en el caso de la presunta organización criminal "Los Elegantes de Ancash". Para todos ellos se ha impartido la orden de ubicación, captura e internamiento en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz. 3 imputados cumplirán arresto domiciliario, mientras que a otros 4 se les dictó comparecencia con restricciones, bajo reglas de conducta y el pago de 5 mil soles como caución. La presunta Organización Criminal habría cobrado sobornos para otorgar licencias de conducir en la Dirección Regional de Transportes de Ancash

Caen presuntos miembros de la banda criminal "Los Injertos del Norte"



Policía los capturó cuando pretendían asaltar grifo



Semi tráiler se despista en la vía Pativilca Huaraz

Vehículo estaba cargado de gaseosas



Joven huaracino estudiante de la UNT se quita la vida en Trujillo

Un joven estudiante de Zootecnia de la Universidad Nacional de Trujillo, de 20 años de edad y natural de Huaraz, fue encontrado sin vida (ahorcamiento) en su vivienda ubicada en la urbanización San Nicolás de la ciudad de Trujillo. Al lado de su cuerpo se encontró una carta que, presuntamente, contendría las razones que lo llevaron a tomar esta fatal decisión.



CHISPazos

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

Juez ordenó su ubicación, captura e internamiento en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz

PRISIÓN PREVENTIVA PARA 23 IMPLICADOS EN EL CASO "LOS ELEGANTES DE ÁNCASH"

Presunta Organización Criminal habría cobrado sobornos para otorgar licencias de conducir en la Dirección Regional de Transportes de Áncash

Los imputados son investigados por la presunta comisión de los delitos de crimen organizado, cohecho pasivo propio y cohecho activo genérico en agravio del Estado – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Áncash.



También irán a cárcel varios evaluadores y tramitadores identificados como miembros de la presunta organización criminal:

1. Bony Gregorio De La Cruz Cochachin
2. Eleuterio Apolonio Cadillo León
3. Cesar Alexander Casana Carranza
4. Celestino Federico Colonia Gonzales
5. Jaime Aban Huamán
6. Jhamil Jaseth Balboa Polo
7. Jesús Arias Quijano
8. Jordy Arias Quijano
9. Jhonny Arias Quijano

COMPARESCENCIA CON RESTRICCIONES

Además, a los investigados Delina Valeria Rondán Tafur, Miguel Mario Gálvez Malqui, Benjamín Franklin Soto Vergara y Arcadio Roberto Bedón Cancio, se les dictó comparecencia con restricciones, bajo reglas de conducta, y se les ordenó a cada uno abonar la suma de 5 mil soles como caución.

LOS DELITOS

Es de precisar que todos los imputados son investigados por la presunta comisión de los delitos de crimen organizado, cohecho pasivo propio y cohecho activo genérico en agravio del Estado – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Áncash. El caso es conocido como 'Los elegantes de Áncash'.

36 MESES DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

Con esta decisión, se da inicio a la etapa de investigación preparatoria que durará 36 meses. Durante este tiempo, la Fiscalía deberá recabar más elementos de convicción para sustentar la acusación contra los imputados. Por su parte, las defensas de los procesados podrán apelar la decisión de prisión preventiva ante la Sala Penal de Apelaciones en los próximos días.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

El juez Miguel Ángel Dueñas Arce sustentó su decisión ante la existencia de graves y fundados elementos de convicción sobre la presunta comisión de los delitos de organización criminal, cohecho pasivo propio y cohecho activo genérico.

Además, consideró que existe peligro procesal de fuga y obstaculización de la justicia por parte de los principales imputados, dada la gravedad de los hechos investigados y las penas que enfrentarían de ser hallados culpables.

El Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ancash que preside el magistrado Miguel Ángel Dueñas Arce dictó 36 meses de prisión preventiva contra 23 de los 43 imputados en el caso de la presunta organización criminal "Los Elegantes de Ancash".

La red, que operaba desde el año 2020, habría cobrado sobornos para otorgar de manera irregular licencias de conducir en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, involucrando a funcionarios públicos y tramitadores privados.

IMPUTADOS QUE CUMPLIRAN 36 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA

Entre los principales procesados que irán a prisión de acuerdo a la resolución judicial se encuentran:

1. Luis Arthur Arias Maguiña, ex Director de Circulación Terrestre
2. Denis Juniors Solano Bolo, ex Director de Circulación Terrestre
3. Francisco Walter Vásquez Muñoz, ex Director de Circulación Terrestre
4. Lucas Pablo Aguilar Arias, ex Director del Centro de Evaluación

10. Benjamín Aldo Henostroza Paucar
11. Jaime Liberio Rodríguez Mejía
12. Vladimir Huamán Camones
13. Yime Yuder Alcántara Marcelo
14. Meliza Edalia Huamán Camones
15. Clicerio Agapito Villanueva Huerta
16. Rafael Benjamín Velita Huerta
17. Jaime Humberto Velita Huerta
18. Rig Foonter Benites Santiago
19. Magnolia Soledad Enrique García.

Para todos ellos se ha impartido la orden de ubicación, captura e internamiento en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz.

ARRESTO DOMICILIARIO Y PAGO DE 5 MIL SOLES DE CAUCIÓN PARA LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Por otro lado, el magistrado impuso arresto domiciliario en contra de los imputados

Francisco Aurelio Camacho Rodríguez, Benito Filomeno Paredes Quiroz y Germán Jorge Azaña Mesías, bajo reglas de conducta, debiendo cada uno, abonar la caución de 5 mil soles.

Dina Boluarte sería responsable de muertes en protestas, según informe de Amnistía Internacional

Otros de los funcionarios implicados son el expresidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola y el director general de operaciones especiales de la PNP

(Mariana Quilca - larepublica.pe)
El Informe de Amnistía Internacional concluyó que la presidenta Dina Boluarte puede ser considerada como autora mediata por las graves violaciones de derechos humanos durante protestas ocurridas en los primeros meses de su gobierno.

EL INFORME: ¿QUIÉN DISPARÓ LA ORDEN?

Responsabilidad de la cadena de mando por muertes y lesiones en protestas en Perú presentado este jueves 18 de julio, señala que Dina Boluarte mantuvo una coordinación constante con los altos mandos policiales y militares en las fechas de mayor represión y no dio ninguna orden para detenerla.

“Ella sabía lo que estaba pasando y el no haber hecho nada podría llevar a responsabilidades penales”, detalló Madeleine Penman, investigadora de Amnistía Internacional.

Cabe señalar que, en la declaración bajo juramento que dio ante la Fiscalía negó haber tenido contacto con la PNP y las FF.AA., sin embargo, este testimonio es desmentida por el informe.

“La presidenta no solamente mantuvo una comunicación constante con los ministros y mandos policiales y militares durante los días en los que un número de personas resultaron heridas o muertas en las protestas, sino que, además, decidió ascender a funcionarios que habían tenido roles clave durante el desarrollo de las operaciones”, señala la publicación.

ALBERTO OTÁROLA TUVO UN ROL PROTAGONISTA EN LAS DECISIONES DEL EJECUTIVO

El informe destaca el rol decisivo que tuvo Alberto Otárola, primero como ministro de Defensa y después como presidente de todo el Gabinete Ministerial.

En sus apariciones en público, el ex titular de la PCM elogiaba el accionar de la PNP y de las Fuerzas Armadas, pese a que el resultado de estas operaciones eran muertes y personas heridas en diferentes lugares del Perú.

“Amnistía Internacional analizó el papel protagonista de Alberto Otárola, quien fungió primero como ministro de Defensa y posteriormente como presidente del Consejo de Ministros, en todo momento tomando un rol público prominente y calificando a la policía y las fuerzas armadas como “héroes” a pesar de que sus operaciones diarias resultaban en múltiples muertes y personas heridas en varias partes del país”, indica.

Presentación del informe que determina las responsabilidades del Ejecutivo en la represión durante las protestas.

SE ESTIGMATIZÓ A LOS

MANIFESTANTES COMO TERRORISTAS SIN TENER PRUEBAS

El informe de Amnistía detalla que desde un inicio hubo un discurso desde el Ejecutivo que estigmatizó y acusó a quienes protestaban en contra de Dina Boluarte como terroristas, pese a que nunca se encontró una prueba que certifique eso.

“La presidenta mantiene un discurso estigmatizante hasta la fecha de publicación de este informe, socavando la dignidad de las víctimas, que muchas veces provienen de entornos marginali-

zados y regiones con una mayoría de población indígena y campesina”, añade.

Asimismo, el informe revela que la presidenta tomó como referencia los reportes de inteligencia de la PNP, especialmente del COMASENG, donde se califica a los manifestantes como terroristas.

Sin embargo, esta decisión fue tomada pese a que el director nacional de inteligencia, quien coordinaba a todos los servicios de este sector se reunió con ella y le informó que no veía necesaria la intervención de las Fuerzas Armadas en las protestas.

Tras esta publicación, Amnistía Internacional recomienda que el Ministerio Público y el Poder Judicial continúen trabajando para determinar las responsabilidades penales.

Por su parte, los familiares de las víctimas de las protestas confirman

que participarán en las marchas del 26,27 y 28 de julio y solicitan garantías para sus vidas.



FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 18 de julio de 2024

ORDENANZA MUNICIPAL 000271-MPH

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en su Sesión Ordinaria N° 14-2024-MPH-CM, de fecha 17 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren;

VISTOS: El ED-29841, El DICTAMEN N° 00019-2024/MPH/CM-CAL, de fecha 25 de junio de 2024, El INFORME N° 000334-2024-MPHZ/SG, de fecha 09 de julio de 2024, El INFORME LEGAL N° 000264-2024-MPHZ/GAJ, de fecha 28 de junio de 2024, El INFORME N° 000194-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS, de fecha 19 de junio de 2024, El INFORME TÉCNICO N° 0001-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, de fecha 19 de junio de 2024, La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000262-2024-MPHZ/GM, de fecha 17 de junio de 2024, El INFORME N° 000205-2024-MPHZ/GPP, de fecha 10 de junio de 2024, El INFORME N° 000413-2024-MPHZ/GPP/SGP, de fecha 10 de junio de 2024, El INFORME N° 000217-2024-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 05 de junio de 2024, El INFORME N° 000272-2024-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 03 de junio del 2024, El INFORME N° 000274-2024-MPHZ/GDEYS, de fecha 30 de mayo de 2024, El INFORME N° 000176-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS, de fecha 30 de mayo de 2024, El INFORME N° 00020-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, de fecha 30 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, que el inciso 16 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es una atribución del Alcalde "Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil";

Que, a su vez el inciso 8) del artículo 9° de la precitada ley, prevé como atribución del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Asimismo, conforme establece el inciso 8 del artículo 9° de la acotada norma señala que "es atribución de Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades prescribe que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley";

Que, según lo establecido en el artículo 234° de la del Código Civil Peruano, el matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones del Código Civil, a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, derechos, deberes y responsabilidades iguales.

Que, el artículo 248° del código Civil Peruano, prevé las formalidades y requisitos para la celebración de Matrimonios Civiles, señalando que "Quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito ante el Alcalde Provincial o Distrital del domicilio de cualquiera de ellos (...);"

Que, por otra parte, el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Huaraz, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 195 - MPH, de fecha 24 de mayo de 2021, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2022-MPH-A, de fecha 04 de marzo de 2022, prescribe las distintas modalidades de matrimonio a celebrarse dentro y fuera del local municipal, con participación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz o del Registrador Civil de la comuna, de ser el caso. Asimismo, el precitado documento de gestión señala cuales son los requisitos y costos por cada tramitación;

Que, constituye política de la Municipalidad Provincial de Huaraz, la de promover el matrimonio como institución social y jurídica entre aquellas parejas que se encuentran en condiciones de contraer matrimonio civil, a fin de contribuir a la consolidación de la familia como unidad básica de la sociedad. Por consiguiente, resulta pertinente que la administración municipal, brinde a los vecinos las facilidades necesarias para formalizar su estado civil, disponiendo la celebración del Matrimonio Civil Comunitario "UNIENDO VIDAS FORTALECIENDO HOGARES 2024", teniendo en cuenta las prerrogativas concedidas al Alcalde en el artículo 248° y siguientes del código civil;

Que, mediante INFORME N° 00020-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, de fecha 30 de mayo de 2024, la Jefe de Registro Civil solicita, aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de Registro Civil de la Sub Gerencia de Servicios Sociales, sobre MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS FORTALECIENDO HOGARES" 2024, evento programado para el sábado 20 de julio de 2024, como parte de las actividades por la celebración del aniversario de la Provincia de Huaraz;

Que, mediante INFORME N° 000176-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS, de fecha 30 de mayo de 2024, la Sub Gerente de Servicios Sociales, remite el informe del PLAN DE TRABAJO denominado MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS FORTALECIENDO HOGARES" 2024, evento programado para el sábado 20 de julio de 2024, como parte de las actividades por la celebración del aniversario de la Provincia de Huaraz, en tal sentido, se eleva al Gerente de Desarrollo Económico y Social para su revisión, aprobación y asignación económica correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 000274-2024-MPHZ/GDEYS, de fecha 30 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite informe del PLAN DE TRABAJO denominado MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS FORTALECIENDO HOGARES" 2024, a cargo de la Oficina de Registro Civil de la Sub Gerencia de Servicios Sociales". En tal sentido, se eleva a su despacho, para su revisión, aprobación y asignación económica;

Que, mediante INFORME N° 000272-2024-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 03 de junio del 2024, la Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, informa que el Plan de trabajo se

alinea a la actividad programada en el POI 2024, denominado: Celebración del Matrimonio Civil Comunitario, e indica que el presente plan contribuirá al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional 12 y a la Acción Estratégica Institucional 12.07;

Que, mediante INFORME N° 000217-2024-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 05 de junio de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional presenta su informe de evaluación del plan de trabajo, "El Plan de Trabajo: "MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS, FORTALECIENDO HOGARES" 2024, cumple con los requisitos establecidos, para el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el Plan Operativo de la Municipalidad Provincial de Huaraz. La ejecución del presente Plan de trabajo, es responsabilidad de la Oficina de Registro Civil, Sub Gerencia de Servicios Sociales y Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Huaraz. Se recomienda que la ejecución del presente Plan, así como los demás planes, se efectúen una vez sean aprobadas mediante acto resolutorio del mismo. Se recomienda que se efectúe el trámite de disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta las normas vigentes en la materia, siendo dicho trámite responsabilidad de la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 000413-2024-MPHZ/GPP/SGP, de fecha 10 de junio de 2024, la Sub Gerente de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para atender el plan de trabajo denominado: Plan de Trabajo: "MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS, FORTALECIENDO HOGARES" 2024, por un monto total de S/. 11, 300.00 (Once Mil Trescientos con 00/100), el cual será afectado a la Fuente de Financiamiento 05 - Recursos Determinados con Rubro: 08 – Impuestos Municipales en la Meta 76 - Registro Civil;

Que, mediante INFORME N° 000205-2024-MPHZ/GPP, de fecha 10 de junio de 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal el informe N° 000413-2024-MPHZ/GPP/SGP; con todos los antecedentes del plan de trabajo en mención, para la emisión del acto resolutorio de aprobación;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000262-2024-MPHZ/GM, de fecha 17 de junio de 2024, se resuelve aprobar el Plan de trabajo denominado: "MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS, FORTALECIENDO HOGARES" 2024, con un costo total de ejecución por el monto de S/. 11, 300.00 (once mil trescientos con 00/100), el cual será afectado a la Fuente de Financiamiento 05 - Recursos Determinados con Rubro: 08 – Impuestos Municipales en la Meta 76 - Registro Civil;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 0001-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, de fecha 19 de junio de 2024, la Jefa del Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, remite el proyecto de ordenanza que dispone y autoriza la CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS, FORTALECIENDO HOGARES" 2024, a llevarse a cabo el día sábado 20 de julio de 2024, en la Plaza de Armas de la ciudad de Huaraz;

Que, Mediante INFORME N° 000194-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS, de fecha 19 de junio de 2024, la Sub Gerente de Servicios Sociales, de conformidad al Informe Técnico N° 0001-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que el presente proyecto de ordenanza sea elevado para su trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 000264-2024-MPHZ/GAJ, de fecha 28 de junio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite su informe en la cual CONCLUYE: Resulta TÉCNICA Y LEGALMENTE VIABLE la APROBACIÓN de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS, FORTALECIENDO HOGARES" 2024, para la celebración del matrimonio civil comunitario que deberá llevarse a cabo el día sábado 20 de julio de 2024, en la Plaza de Armas de la ciudad de Huaraz, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el presente informe legal.

Que, mediante INFORME N° 000334-2024-MPHZ/SG, de fecha 09 de julio de 2024, la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaraz, remite todos los actuados a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales, para la emisión del dictamen de parte de la comisión correspondiente;

Que, mediante DICTAMEN N° 00026-2024/MPH/CM-CAL, de fecha 10 de julio de 2024, la comisión de Asuntos Legales, eleva al Pleno del Concejo la propuesta: APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal que dispone a la Celebración del II Matrimonio Civil Comunitario "Uniando Vidas, Fortaleciendo Hogares 2024";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° y los Artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, el Concejo Municipal, con voto a favor de 09 regidores, POR MAYORÍA, de los señores regidores aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA CELEBRACIÓN DEL II MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO UNIENDO VIDAS FORTALECIENDO HOGARES – 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, La Celebración del Matrimonio Civil Comunitario "Uniando Vidas Fortaleciendo Hogares"- 2024, a llevarse a cabo el día sábado 20 de julio de 2024, en la Plaza de Armas de la ciudad de Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que los contrayentes que participen en el Matrimonio Civil Comunitario Uniando - Vidas Fortaleciendo Hogares 2024, deberán presentar los documentos y requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

ARTÍCULO TERCERO. – EXONERAR, del pago de Tasas y Derechos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, para la celebración del Matrimonio Civil Comunitario Uniando Vidas - Fortaleciendo Hogares 2024; las mismas que fueron detalladas en el objetivo del Proyecto Matrimonio Civil Comunitario 2024 de la Oficina de Registro Civil de la Sub Gerencia de Servicios Sociales.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPENSAR, a los contrayentes, de la publicación de los avisos matrimoniales.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a SECRETARIA GENERAL, la publicación de la presente ordenanza en el Diario encargado de las publicaciones oficiales de la entidad Edil, conforme a lo establecido en el numeral 2) del artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, precisamente que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, el cumplimiento y difusión de la presente ordenanza, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Registro Civil, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Imagen Institucional, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Joven huaracino estudiante de la UNT se quita la vida en Trujillo



Un joven estudiante de Zootecnia de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT), cuyo nombre se mantiene en reserva, de 20 años de edad y natural de Huaraz, fue encontrado sin vida en su vivienda ubicada en la urbanización San Nicolás de la ciudad de Trujillo.

Según las primeras investigaciones, el joven habría decidido quitarse la vida por ahorcamiento. Al lado de su cuerpo se encontró una carta que, presuntamente, contendría las razones que lo llevaron a

tomar esta fatal decisión.

Las autoridades policiales y del Ministerio Público se encuentran investigando las causas del deceso. La carta encontrada será analizada para determinar si el joven sufría de algún tipo de problema o si atravesaba por una situación difícil que lo haya llevado a tomar esta fatal decisión.

La Universidad Nacional de Trujillo ha expresado su profundo pesar por el fallecimiento de su estudiante y ha brindado sus condolencias a sus familiares y amigos. La policía nacional reveló que, el suicida dejó una carta de despedida. (HUARAZ NOTICIAS)

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, MELANIO MEJIA AGUIRRE Y JUSTA BLAS AUGURTO DE MEJIA SOLICITAN FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN BARRIO TINCU, DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCION, REGION ANCASH.

LINDEROS: FRENTE: CON LA CARRETERA TINCU A COCHAS CON: 14.00 ML. DERECHA: CON EL SUB LOTE 7835 - A5 CON: 37.50 ML. IZQUIERDA: CON SUB LOTE 7835 - A2 Y CC.UU. 7836 CON: 40 ML. FONDO: CON SUB LOTE 7835 - A1 CON: 8.00 ML. ÁREA TOTAL: 470.72 M2.

SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO, HUMBERTO CESAR BELLO LLUYAG. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS, PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA N° 953 DE FECHA 11/03/1999 OTORGADO POR LA COOPERATIVA DE URBANIZACIÓN Y VIVIENDA LOS ANDES REPRESENTADO POR LEONOR VELASQUEZ SANCHEZ Y JOAQUIN JULCA QUIÑONES A FAVOR DE LOS SOLICITANTES SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ, JOSE A. MENDEZ MEJIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. CON RESOLUCIÓN N° 165-23 - CNA - D. EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY OTÁROLA PEÑARANDA SE TRASLADO TEMPORALMENTE A LA PROVINCIA DE ASUNCION - CHACAS. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. HUARAZ, 05 DE ABRIL DEL 2024

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Provincia de Huaraz

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, GILBERTO OBREGÓN PASCO Y ROSARIO GLADYS ANATOLIA UBALDO GONZALEZ SOLICITAN LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO JR. SAN ANTONIO, URBANIZACION ROSAS PAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA HUARAZ, REGION ANCASH.

LINDEROS: FRENTE: CON JR. SAN ANTONIO CON: 8.00 ML. DERECHA: CON MATEO VEGA PEDROSO Y LIDIA CIRIACO ROSAS CON: 12.00 ML. IZQUIERDA: CON ALEJANDRINA VICTORIA CHAUCA PADILLA CON: 12.00 ML. FONDO: CON UN CAMPO DEPORTIVO CON: 8.00 ML. ÁREA TOTAL: 96.00 M2.

SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: LEONOR VELASQUEZ SANCHEZ Y JOAQUIN JULCA QUIÑONES. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS, PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA N° 953 DE FECHA 11/03/1999 OTORGADO POR LA COOPERATIVA DE URBANIZACIÓN Y VIVIENDA LOS ANDES REPRESENTADO POR LEONOR VELASQUEZ SANCHEZ Y JOAQUIN JULCA QUIÑONES A FAVOR DE LOS SOLICITANTES SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ, JOSE A. MENDEZ MEJIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. HUARAZ, 18 DE ABRIL DEL 2024.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Provincia de Huaraz

(... Continúa de la pag 4)

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DERÓGUESE, toda disposición legal que se oponga a la presente ordenanza Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO. - FACÚLTESE; al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias que sean necesarias para la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO NOVENO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de esta Entidad (www.munihuaraz.qob.pe), en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por:
ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR 71688422 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18/07/2024 17:52:21-0500
Cargo: SECRETARIA GENERAL.

Firmado digitalmente por:
HIDALGO SOLIS FIDEL FIR 31677881 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18/07/2024 17:55:42-0500
Cargo: GERENTE ASESORIA JURIDICA

Firmado digitalmente por:
MORALES TARAZONA FIDEL LUCES FIR 41341798 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18/07/2024 17:55:42-0500
Cargo: GERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

Firmado digitalmente por:
ROSALES TINOCO David Manuel FAU 20172266430 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 18/07/2024 18:11:53-0500
Cargo: ALCALDE

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, TANIA SIOMARA Y MAYRA ALEJANDRA PALABACINO PINEDA, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE SIN NOMBRE, SECTOR MIRAFLORES, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH. **LINDEROS:** FRENTE: CON PASAJE SIN NOMBRE CON: 7.00 ML. DERECHO: CON LISSET CATHERINE MONTANEZ MELGAREJO CON: 14.58 ML. IZQUIERDO: CON JUAN CARLOS MEJIA RIOS CON: 14.09 ML. FONDO: CON LISSEL ARLENE TINOCO GONZALES Y RICARDO JESUS GOMEZ LOPEZ CON: 7.00 ML. ÁREA TOTAL: 100.13 M2.

SE EMPLAZA A LA ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES: TEOFILO ALBINO MENDEZ MEJIA Y HERMINIA CLOTILDE MENDOZA LUNA DE MENDEZ. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS, EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02162880 SUNARP - HUARAZ, PROVIENE DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N°113, DE FECHA 24/01/2017 OTORGADO POR TEOFILO ALBINO MENDEZ MEJIA Y HERMINIA CLOTILDE MENDOZA LUNA DE MENDEZ A FAVOR DE LAS SOLICITANTES, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ DIDI HUGO GOMEZ VILLAR. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIAN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. HUARAZ, 30 DE MAYO DEL 2024.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Provincia de Huaraz

RT ROMERO TOURS

SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES

Salidas diarias a:

- HUARAZ
- CHACAS
- PISCORAMBA
- POMABAMBA
- Y VICEVERSA

COMPRATUS PASAJES

926 993 324
935 751 233
921 265 279

AVISOS:
 - Av. Raymondí 930 (Agencia Yungay Express) - HUARAZ
 - Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) - HUARAZ
 - Jr. Perú S/N (Agencia de Perobamba) - PISCORAMBA
 - Via Evitamiento (Carretera Principal) S/N - PISCORAMBA

Capturan a 4 delincuentes que redujeron al personal y pretendían asaltar un grifo



pared, habían ingresado al cuarto de la bóveda y estaban tratando de abrirla.

La intervención policial se realizó aproximadamente a las 4:05 a.m. del 18 de julio de 2024, en el kilómetro 441 de la Panamericana Norte, en el distrito de Santa, provincia del Santa.

Detenidos son presuntos miembros de la banda criminal autodenominada "Los Injertos del Norte", sindicados de robo agravado y secuestro.

Un operativo conjunto entre los efectivos del Departamento de Investigación Criminal (DIVINCRI) de Chimbote y Trujillo logró la captura de cuatro sujetos que se preparaban para asaltar la estación de servicios «P&A San Fermín» en Santa.

Los detenidos son presuntos miembros de la banda criminal autodenominada "Los Injertos del Norte", sindicados de robo agravado y secuestro.

Los detenidos han sido identificados como Wilder David Santa Cruz Ibarra, alias "Cirujano" (52); Jheferson Alejandro Huacacolqui Bailón, alias "Pompín" (20); Moisés Cirilo Gutiérrez Ortiz, alias "Gruñón" (39); y César André Ayala Campos, alias "Toby" (22).

Estos sujetos habían retenido a los cuatro griferos en el baño y luego de romper una

Durante el operativo, los delincuentes fueron sorprendidos mientras amenazaban y maniataban a tres empleados de la estación de servicios con la intención de abrir la caja fuerte.

En el enfrentamiento, César André Ayala Campos, alias "Toby", resultó herido por proyectil de arma de fuego, luego de sacar un arma y amenazar a los agentes policiales.

Las autoridades lograron liberar a los rehenes y detener a todos los implicados.

Como parte de la intervención, se incautó un vehículo Hyundai Accent con placa de rodaje T4Y-417, aparentemente clonada, una réplica de arma de fuego, una batería de carro, un balón de oxígeno, seis celulares y diversas herramientas utilizadas para el intento de robo.

El operativo fue resultado del patrullaje coordinado entre la DEPINCRI Chimbote y Trujillo, quienes estaban en la zona buscando identificar bandas organizadas dedicadas a delitos contra el patrimonio y otros crímenes... (Ancash al Día)

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 5° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ALTARES 3 2023
Código: 01-01092-23
Fecha y hora de presentación: 02/05/2023, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: FRESNILLO PERU S.A.C.

Distrito(s): CAJACAY / CATAC
Provincia(s): BOLOGNESI / RECLAY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 880	248
2	8 878	248
3	8 878	247
4	8 880	247

01/07/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: RCLYEZVMZ



SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LIBELULA MBP 35
Código: 01-01075-24
Fecha y hora de presentación: 02/05/2024, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): HUARAZ / LA LIBERTAD
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 937	211
2	8 935	211
3	8 935	210
4	8 937	210

12/06/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 3102658392



Beber agua es beber vida.

DELIVERY
(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Azaoz 142

Yungay: incendio de gran magnitud destruye más de 400 hectáreas de árboles y pastizales



que el fuego está “encima de nosotros”, razón por la cual pidió ayuda.

Las imágenes muestran la densa humareda que se levanta desde la parte posterior del cerro, con el consiguiente riesgo de que el fuego avance hacia el otro lado y continúe destruyendo árboles de pino y eucalipto, y todo

a su paso. “Miren dónde está el fuego, se escucha hasta acá, qué impotencia”, exclama la mujer.

El COER precisó que pobladores de la zona tratan de contener las llamas, pero debido a su magnitud no han tenido éxito.

Mientras tanto, la comisaría de Yanama, la municipalidad distrital y el Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED) han dispuesto que su personal se sume a las labores de control y extinción del incendio.

(W.C. – RSD Noticias).

esta tarde el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

La emergencia ha sido localizada en el sector Vaquería, del distrito de Yanama, donde el siniestro ya arrasó con pastizales, arbustos y árboles: 150 hectáreas en el cerro Huinchis y 290 en el cerro Pampamachay.

Hasta el momento no se han reportado daños a la vida y a la salud de las personas. Sin embargo, la propietaria de un hospedaje ubicado en la zona de la emergencia grabó un video para alertar

El siniestro empezó el miércoles 17 y continúa hoy jueves 18 en los cerros del distrito de Yanama.

Un nuevo incendio forestal de gran magnitud en la sierra de Ancash, esta vez en el distrito de Yanama, provincia de Yungay, viene consumiendo hasta el momento unas 440 hectáreas de cobertura natural, mientras un puñado de pobladores lucha por apagarlo.

El fuego empezó el miércoles 17 de julio y continúa hasta hoy, jueves 18, alertó

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Tercera convocatoria para el “SERVICIO DE UN(A) (01) ANFITRIÓN/A PARA LA SEDE DE CARHUAZ Y UN(A) (01) ORIENTADOR(A) PARA LA SEDE DE HUARI PARA EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL USUARIO (MAU) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH” según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	17 de julio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	18 a 19 de julio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	19 al 24 de julio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit> y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000190.**

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

**LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA**



Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz

Contactos: 943626930 - 930290221

Semi tráiler se despista en la vía Pativilca-Huaraz

Camión cargado de gaseosas se despista y cae bajo el puente Chucchus

Nuevamente se produjo un accidente de tránsito en la carretera Pativilca - Huaraz, esta vía se ha tornado en un dolor de cabeza para la Policía de Accidentes de Tránsito de la Región Policial de Ancash, debido a que

son muchos los sucesos automovilísticos en esta parte de la zona sierra de Ancash.

El equipo de la policía especializada en siniestros aún no acaba con su trabajo de investigación de los anteriores accidentes en la referida vía, cuando hoy ya se conoce de un nuevo incidente vehicular.

De acuerdo a la información proveniente de la provincia de

Recuay, el accidente se suscitó ayer en horas de la madrugada, aproximadamente a las 02.30 horas, en el puente Chucchus en la vía señalada.

El pesado semi tráiler viajaba con una importante carga de gaseosas de una conocida marca que se distribuye a nivel nacional e internacional (KR), carga que cayó al riachuelo que pasa por debajo del indicado puente y endulzó las

heladas aguas del lugar.

Se conoce que el conductor sufrió algunas lesiones de consideración en los brazos y fue atendido de inmediato en el centro de salud cercano, mientras que la policía de Carreteras de Raquia investigaba el accidente de la unidad que partió de Huaura con destino a Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Pesado tráiler volcó en la vía Huaraz-Casma

Accidente ocurrió ayer en horas de la tarde

Pesado tráiler que volcó aparatadamente en la vía Huaraz -Casma, dejó el tránsito restringido por varios y largos minutos y por el lugar no se avistó policía alguno para hacer su trabajo de investigación del accidente.

Muy cerca al botadero de Carhuashjirka se produjo el despiste y volcadura del pesado camión de placa A5S 979 de color blanco marca ACS de propiedad de la empresa de transportes Hermanos Alonso SAC.

Los primeros videos y fotos fueron captados por el periodista Jhon Huaranga, quien en colaboración con el diario Prensa Regional, dijo que el accidente se produjo a las 14.20 horas en la tarde de ayer



jueves.

Al cierre de la presente información no había mayor noticia del suceso automovilista y se especuló que los heridos fueron trasladados a

Huaraz, mientras que los representantes de la empresa de transporte, gestionaban una maquinaria pesada para levantar el pesado tráiler. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

En lo que va del año se han originado 54 incendios forestales

Afectación al medio ambiente es irremediable

Hasta el 17 de julio de 2024, se han monitoreado 54 incendios forestales en el departamento de Ancash; siendo las provincias de Huaraz y Santa con 10 casos cada una, las que más registros presentaron; según la estadística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER Ancash).

En cuanto a los daños, 20 hectáreas con más de 4 mil metros cuadrados de cultivos fueron perdidos, otras 2 hectáreas resultaron afectadas; 363 hectáreas de cobertura natural y 2 hectáreas de bosques fueron destruidas y se re-

portó un total de 108 personas afectadas y 7 damnificadas por los dichos incendios forestales.

El COER Ancash reitera la exhortación a las personas y agricultores a tener intensivo cuidado con la quema de pastos, realizando antes fajas cortafuegos de como mínimo un metro y tener en cuenta las condiciones meteorológicas para evitar su propagación y se conviertan en incendios.

De acuerdo al Senamhi, en los últimos días, los registros máximos de la temperatura diurna fueron en los distritos de



Llaclín (Recuay), Chavín de Huántar (Huari), Malvas (Huarmey) y Pomabamba; por lo que, las autoridades locales deben estar pendientes ante los focos de calor y probables incendios forestales en dichas zonas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Ilustres visitantes llegaron a Huaraz



Delegación rusa fueron recibidos por la vicegobernadora Angelly Epifanía

El Gobierno Regional de Ancash participó en ceremonias conmemorativas en las ciudades de Huaraz y Yungay, en homenaje póstumo a los 22 rescatistas rusos que fallecieron en un accidente aéreo el 18 de julio de 1970, mientras transportaban ayuda humanitaria para los damnificados del terremoto.

La vicegobernadora regional, Angelly Epifanía Chávez, en representación del gobernador Koki Noriega Brito, recibió y saludó a la delegación rusa en las instalaciones de la sede institucional. Posteriormente, se trasladaron al Hospital II Essalud Huaraz, donde se llevó a cabo

una significativa ceremonia y una romería ante el obelisco construido en honor a los caídos.

La comitiva regional y la delegación rusa también se desplazaron al Campo Santo en Yungay, donde fueron recibidos por el burgomaestre de la provincia, José Romero, y se llevó a cabo la ceremonia por el Día de la Amistad Internacional Peruano-Soviética. Acompañaron a la vicegobernadora el consejero regional de

Yungay, Daly García, así como integrantes de la beneficencia pública de Yungay. Al término de la ceremonia en Yungay, la comitiva realizó una visita guiada a las instalaciones del Campo Santo.

La delegación rusa estuvo conformada por: Mayor General Valentín Martseniuk, jefe del Grupo Consultivo del Ministerio de Defensa de Rusia en el Perú. Capitán Maxim Malyshev, asesor traductor del Grupo Consultivo del Ministerio de Defensa de Rusia en el Perú. Coronel Serguéi Kozlov, funcionario de la Agregaduría Militar de Rusia en el Perú. Teniente coronel Ruslán Ostroukhov, funcionario de la Agregaduría Militar de Rusia en el Perú. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Se inició pavimentado desde Uquia

Autoridades inspeccionan carretera Huaraz-Paria-Willcahuain

El gerente general del Gobierno Regional de Ancash, Marco La Rosa Sánchez; el gerente de Infraestructura del GORE, Gustavo de la Cruz; el consejero por Huaraz, Walter Medrano; el alcalde de Independencia, Ladislao Cruz Villachica; el presidente del Comité de Gestión Pro Carretera Huaraz-Paria-Willcahuain, Alipio Tolentino; ayer jueves en la mañana visitaron la importante obra vial que cuenta con una inversión de más de 27 millones de soles.

El empresario Antonio Silio del Consorcio Vial Antonio, recibió a los visitantes a quienes les explicó sobre los trabajos y las trabas con los que han tenido y aún continúan teniendo. Sin embargo, superando dificultades desde hace 18 meses atrás, han logrado un avance del 17% contractual y un avance del 33% adicional; lo que salta a la vista es el pavimentado que se ha iniciado desde la jurisdicción de Uquia y son 150 metros lineales de pavimento rígido



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD


MARTIN VENTURA GONZALEZ
ABOGADO – MARTILLERO PÚBLICO – CURADOR PROCESAL
REMATES PRIVADOS – REMATES JUDICIALES – SUBASTAS PÚBLICAS - REMATE DE JOYAS
martinventuramartilleropublico@gmail.com
943937075 – 963330595 – 933758400
CASILLA ELECTRÓNICA N°43568

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE

SCOTIABANK PERU S.A.A. CONTRA CABALLERO VALDIVIANO, LASTENIA MARY Y CASTROMONTE MAGUIÑA EMILIO ARTURO, SOBRE EJECUCION DE GARANTIAS, EXPEDIENTE JUDICIAL N°00516-2016-0-0201-JR-CI-02, SEGUNDO JUZGADO CIVIL HUARAZ CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, SEÑORA JUEZ DRA. BACILIO SALAZAR EMMA CONSUELO Y ESPECIALISTA LEGAL DRA. CADILLO DE LA CRUZ SARA BEATRIZ, HAN DISPUESTO REMATE JUDICIAL PRIMERA CONVOCATORIA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE
MANZANA B LOTE 22 URBANIZACIÓN LAS LOMAS, SECTOR HUANCHAC – ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA. PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, PARTIDA ELECTRÓNICA N°11027226 REGISTRO PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ, OFICINA REGISTRAL HUARAZ.
VALOR DE TASACIÓN: US\$. 12,186.38 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 38/100 DOLARES AMERICANOS)
BASE DEL REMATE: US\$. 8,124.25 (OCHO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO Y 25/100 DOLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A SUS 2/3 PARTES DE SU VALOR COMERCIAL.

AFECCIONES
HIPOTECA A FAVOR BANCO WIESE SUDAMERIS HASTA US\$. 8,065.00 (OCHO MIL SESENTA Y CINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), FINALIDAD GARANTIZAR CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR LA CUAL SE ENTREGA EL CRÉDITO PARA SER EMPLEADO (FONDO MI VIVIENDA – PROGRAMA TECHO PROPIO) OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA FECHA 10-08-2004 OTORGADA POR NOTARIO PÚBLICO DE HUARAZ DR. REGULO VALERIO SANABRIA, INSCRITA ASIENTO 000002 PARTIDA ELECTRÓNICA N°11027226 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE LA ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ, OFICINA REGISTRAL HUARAZ. FECHA DE INSCRIPCIÓN 26-08-2004
DÍA Y HORA DEL REMATE: MIÉRCOLES 28-08-2024 A HORAS 10:00AM.
LUGAR DEL REMATE: LOCAL DEL JUZGADO SITO EN PLAZA DE ARMAS DE HUARAZ S/N SEDE PRINCIPAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.
LOS POSTORES: DEBERÁN 1) OBLAR ANTES DEL REMATE, MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE SIN SELLO DE NO NEGOCIABLE EL 10% DEL VALOR DE LA TASACIÓN, NO ESTÁ OBLIGADO A ESTE DEPÓSITO EL EJECUTANTE, ASÍ MISMO EL EJECUTADO NO PUEDE SER POSTOR (ART. 735 CPC). 2) PRESENTAR EN LA DILIGENCIA EN ORIGINAL Y COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O RUC, SEGÚN CORRESPONDA; Y EL ARANCEL JUDICIAL RESPECTIVO CONSIGNANDO EL JUZGADO, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC. 3) PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE DE GERENCIA SI EL OBLAJE SE REALIZA CON DICHO INSTRUMENTO. 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE SE DEBERÁ ACREDITAR LOS PODERES RESPECTIVOS CON LA VIGENCIA DE PODER RESPECTIVA. **EL ADJUDICATARIO Y/O ELE EJECUTANTE SEGÚN CORRESPONDA EL CASO EN PARTICULAR CANCELA LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL MARTILLERO PÚBLICO MÁS EL IGV RESPECTIVO DE ACUERDO A LEY AL FINALIZAR EL REMATE JUDICIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO SUPREMO N° 008-2005-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO). EL REMATE JUDICIAL SERÁ EFECTUADO POR MARTIN VENTURA GONZÁLEZ – ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO NACIONAL N°324. CELULAR 943937075 – 963330595 – 933758400. SÍRVASE REVISAR EL CONTENIDO DE ESTE EDICTO ANTES DE SU PUBLICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD. (06 DÍAS DE PUBLICACIÓN) JUEVES, 13 DE JUNIO DEL 2024.**


DRA. SARA BEATRIZ CADILLO DE LA CRUZ
Escribana Judicial
Segundo Juzgado Civil de Huaraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Convocatoria para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES DE CAMARA GESELL, EN LA PROVINCIA DE HUAYLAS Y HUARI DEL MODULO DE SANCION PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).
Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 de julio de 2024.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 16 de julio al 21 de julio de 2024. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm. Excepto sábado y domingo
Presentación de ofertas:	del 16 de julio al 21 de julio de 2024 Hasta las 11:59 pm, incluyendo sábado y domingo

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

Importante:

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

Enlace a Términos de Referencia:
<https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Enlace a Manual de Usuario:
https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Tercera convocatoria para la contratación de los "ADQUISICIÓN DE UN PARLANTE CON TRES MICROFONOS INALAMBRICOS, PARA LA COMISION DISTRITAL DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 de julio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	El 17 y 18 de julio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	19 de julio del 2024 Hasta las 16:59 horas

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:
<https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias8uit>
Convocatoria: 2024-015-000189

Manual del Usuario:
https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Segunda convocatoria para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA LÍNEA DE MICROFORMAS DIGITALES - ARCHIVO DESCONCENTRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).
Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 y 19 de julio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	Del 16 al 19 de julio del 2024 En el horario de 8:00 am a 5:00 pm
Presentación de ofertas:	Del 16 al 21 de julio del 2024 hasta las 11:59 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: 2024-015-000188.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Enlace a los Anexos 05 y 06:
<https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-qkTnPVd65OLiFYBDvYLA/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true>

Enlace a Manual de Usuario:
https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Todavía no observan ley que nombraría a 180 mil maestros sin meritocracia

A tres días de vencer el plazo, el Ministerio de Educación sigue guardando silencio ¿Qué esperan?

(Natalia Lizama - PERU21.PE)

Una vez más el Congreso atentó contra la educación del país, y al gobierno parece no importarle. Esta vez se trata de la no oposición que la gestión de Dina Boluarte viene haciendo a la norma de nombramiento automático de docentes contratados con más de tres años de servicio en educación básica regular.

Esta permitiría que docentes que no han rendido la prueba nacional de maestros puedan ingresar a la Carrera Pública Magisterial, por lo que no se garantizaría la meritocracia y la igualdad de oportunidades frente a otros docentes que sí rindieron la prueba, según el protocolo correspondiente.

Hoy solo quedan cuatro días para que se venza el pla-

zo que permite al Gobierno observar la norma y detener este retroceso educativo, tal y como advirtió en su momento la exministra de la Mujer Nancy Tolentino.

“El Congreso tiene la potestad de hacer leyes, pero sin que estas irroguen gastos, sin que estas signifiquen retrocesos”, dijo cuando se le consultó sobre la autógrafa en junio de 2023.



TODOS LOS SECTORES PREOCUPADOS

La ciudadanía también se ha mostrado en contra de la norma a través de Empresarios por la Educación (EXE), una asociación civil que contribuye al mejoramiento de la educación pública nacional.

Marcela Benavides de Empresarios por la Educación conversó con Perú21 y aseguró que el nombramiento automático afectaría la meritocracia y a maestros que sí están preparados para brindar una buena enseñanza.

También manifestó que, anteriormente, tratar con el Ministerio de Educación (Minedu) respecto a la carrera magisterial y mantener todo el sistema de meritocracia era mucho más sencillo que ahora.

“Desde el Estado se hizo un esfuerzo muy grande en los últimos 10 años de ir subiendo el sueldo que tenían nuestros docentes. Efectivamente, tenían niveles de suel-

do muy bajos en comparación al resto de profesiones, ahora eso ya no es el caso. Entonces se ha hecho un esfuerzo para compensar bien a todos nuestros docentes que estén dentro de la carrera pública magisterial”, manifestó Benavides.

Comentó además que la carrera pública sirve para que los maestros creen una línea de carrera que los ayude a evolucionar en su profesión y que serían 180 mil maestros los que se verían afectados por aquellos que lleguen a ingresar sin evaluación de no ser observada la norma.

Por otro lado, explicó que esto afecta, por sobre todo, a los niños, niñas y jóvenes peruanos que se encuentran estudiando en escuelas públicas.

CONSECUENCIAS

Asimismo, desde Empresarios por la Educación indicaron que una de las más grandes repercusiones de la propuesta sería la falta de maestros a mediano o largo plazo. Ya que

la ley de nombramiento automático dejaría de atraer a jóvenes capacitados a estudiar la carrera de educación.

“Yo creo que cuando ya es un tema que está vulnerando el futuro de nuestros niños nos tocará llevarlo al Tribunal Constitucional y hacer algo con lo cual todos los peruanos empecemos a levantar banderas de alarma ante este tipo de iniciativas”, advirtió Marcela Benavides.

Este diario consultó al área de comunicaciones del Minedu si observarían o no la normativa y respondieron con una ayuda memoria donde analizan el proyecto y se muestran en desacuerdo con el mismo, asegurando que “vulnera el principio de la meritocracia y la idoneidad profesional”.

DATOS

Según datos del Ministerio de Educación, el presente año se han nombrado más de 72,000 profesores, a través de un proceso meritocrático, que ha permitido elevar el porcentaje de profesores nombrados del 51% al 68% a nivel nacional.

También, 216,000 maestros se encuentran participando del Programa de actualización docente que brinda el Minedu para fortalecer sus competencias profesionales.

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día viernes 09 agosto del 2024 a horas 13:00 pm. pretenden contraer Matrimonio civil en Local Huaraz Querido - Huaraz.

EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
31	ICA	AGENTE PENITENCIARIO	PERUANO	73515767

DOMICILIO: AV. PROGRESO 417 URB. NICUPAMPA - INDEPENDENCIA - HUARAZ

EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.°
25	HUARAZ	PSICOLOGA	PERUANA	74457289

DOMICILIO: AV. PROGRESO 417 URB. NICUPAMPA - INDEPENDENCIA - HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

18/07/2024
Ex. N° 201229 - 0 - 2024

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día sábado 10 agosto del 2024 a horas 17:00 pm. pretenden contraer Matrimonio civil en Jr. Las Gardemias N° 175 - Independencia - Huaraz.

EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
34	MARISCAL LIZURIAGA	ECONOMISTA	PERUANO	48859091

DOMICILIO: JR. LAS GARDEMIAS N° 175 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.°
33	SHUAS	ADMINISTRADORA	PERUANA	46964605

DOMICILIO: JR. LAS GARDEMIAS N° 175 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

18/07/2024
Ex. N° 201186 - 0 - 2024

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Tercera convocatoria para la contratación de los “ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO (NO UBICADOS EN EL CATALOGO DE BIENES DE PERU COMPRAS) PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS Y MODULOS (ALMACEN CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL, MODULO CORPORATIVO LABORAL Y MODULOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (SANCION PENAL Y PROTECCION) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”, según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

Convocatoria	18 de julio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	Del 19 y 22 de julio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	23 de julio del 2024 Hasta las 04:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portababastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2024-015-000191

Manual del Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portababastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Para los delincuentes, todo

Los ciudadanos estamos más solos que nunca. Debemos castigar a los congresistas y sus agrupaciones políticas.

¿Quieren reelegirse como senadores? No, gracias.

(Rosa María Palacios - larepublica.pe)

El pasado jueves 4 de julio, la Comisión Permanente del Congreso aprobó dos proyectos de ley que marcan un nuevo hito en la promoción del crimen desde el poder.

No es que el Parlamento no pueda exhibir exitosos esfuerzos anteriores en la materia, como la de la promoción de tenencia de dinamita o el recorte de la posibilidad de usar la herramienta de colaboración eficaz para atrapar pillos.

El Poder Legislativo ya ha hecho mérito suficiente para que queden claros sus servicios a la delincuencia, solo que esta vez han alcanzado un abismo que el país no conocía.

Ha importado poco a los partidos que tienen representación parlamentaria el ruego desesperado hasta de sus propias bases de apoyo social. Cuando la CGTP y la Confiep piden lo mismo, ¿no es digno de ser atendido por un político que aspira a prevalecer?

Un conjunto de gremios pidió que no se apruebe el proyecto de ley que reduce la aplicación de la conducta penal "crimen organizado" (con una máxima de 35 años) solamente a delitos que generan valor (narcotráfico), excluyendo todos los delitos con penas menores de 6 años y todos los delitos predatorios como sicariato, extorsión, asesinato, tortura y muchos más.

¿Quién se beneficia?

Desde 'Los Waykis en la Sombra' y 'Los Dinámicos del Centro' hasta las organizaciones políticas (que ya tienen una ley con nombre propio para eximirse de responsabilidad penal) que están procesadas por donaciones ilícitas de campaña.

Al compás del lema "muerto el perro, muerta la rabia", el Congreso cree que, matando el Código Penal, desaparece el crimen. Lo imperdonable es que esta norma favorece también a todas las organizaciones criminales que asolan hoy nuestro país con sus crímenes de robo, extorsión y sicariato, desde el 'Tren de Aragua' hasta 'Los Injertos de donde usted quiera'.

Ese mismo día, 15 parlamentarios de la Comisión Permanente aprobaron otro proyecto de ley para proteger asesinos, violadores y torturadores. Han declarado prescritos todos los crímenes anteriores al 2003. No importa cuál.

El Perú se adhirió ese año al tratado de Naciones Unidas que declara la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, sin importar la fecha en que se cometieran. Los promotores de la impunidad alegan que el Estado se adhirió con una reserva: que se aplique del 2003 en adelante.

La respuesta jurídica la dieron el TC, la CIDH y la Convención de Viena de los Tratados: No se puede hacer una reserva del objeto del tratado, como es obvio. El tratado no tiene otro objeto que establecer que las graves violaciones de derechos humanos, sin importar cuándo se cometieron, siempre podrán ser juzgadas mientras vivan los victimarios. Siempre y para siempre.

El proyecto Rospigliosi/Cueto pretende beneficiar a Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos y Alejandro Aguinaga (procesado por el caso de esterilizaciones forzadas, no tuvo ningún reparo en votar a favor), al grupo Colina, a Daniel Urresti y tal vez, a lo más, a un ciento de policías y militares (la mayoría prófugos o no habidos que el Estado no busca) que, en algunos momentos y lugares, violaron los derechos más elementales.

Masacres, torturas, violaciones en masa y crematorios para desaparecer cadáveres. Cientos de fosas comunes que esperan en los Andes para entregar los cuerpos a sus familias. Eso es lo que quiere olvidar el Congreso. Pero también olvidar todos los crímenes de Sendero Luminoso y el MRTA.

El sueño del Movadef, hecho ley, como si las familias que esperan 30 años no existieran.

¿Se puede caer más bajo? Se puede. Pero esta semana el Congreso en receso, utilizando votaciones diminutas en la Comisión Permanente, ha mandado un mensaje potente: No nos importa. No nos importa el 5% de aprobación popular; no nos importan las elecciones del 2026; no nos importan las víctimas de crímenes sean de la delincuencia común o de crímenes de lesa humanidad, nos da lo mismo; no nos importa que el 70% del país rechace estas normas; no nos importa que la prensa nos señale y presente al país nuestros propios delitos, conflictos de interés, y vinculaciones con lobbies criminales; no nos importa exhibir nuestros desmedidos beneficios económicos ni nuestra falta de austeridad ni nuestra clientela de favorecidos.

Entonces, ¿por qué nos va a dañar darles beneficios a delincuentes, más aún si los delincuentes están en nuestras agrupaciones políticas?

Ya no quedan distinciones ideológicas ni principistas ni doctrinarias. Lo que hay es un bloque sólido de apañadores de delincuentes que es transversal e impúdico. No tienen límite. El Ejecutivo es parte del mismo bloque. La oposición no existe porque es innecesario un balance al poder.

El Perú se adhirió ese año al tratado de Naciones Unidas que declara la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, sin importar la fecha en que se cometieran. Los promotores de la impunidad alegan que el Estado se adhirió con una reserva: que se aplique del 2003 en adelante.



La irrelevancia de Boluarte no le permite oponerse a nada y muchos menos a normas que la favorecen en procesos que llegaron a ella.

¿Qué hacer?

Los ciudadanos estamos solos y más solos que nunca. La sociedad civil, del jueves a hoy, está muda y parece que lo seguirá estando, salvo por las asociaciones de víctimas directas. Ni los gremios que firmaron el comunicado han reaccionado.

Los 20 partidos que no están en el Congreso tienen el camino abierto para conducir la protesta hasta que recuperemos el Estado de derecho. ¿Lo van a hacer?

Se les ve poco, salvo honrosas excepciones, tal vez porque no tienen capacidad de movilización, tal vez porque solo son cascarones a la venta de alguno que se cree presidenciable.

Los medios de comunicación están muy ocupados, desapareciendo la política de sus pantallas y minimizando el grave momento que vive el país, de nuevo, salvo pocas excepciones.

¿Qué hacer?

Lo primero, visibilizar. Educar y explicar a audiencias cada vez mayores qué es lo que nos están robando y por qué perder el Estado de derecho es perder la inversión, el libre mercado, el crecimiento, el empleo y la prosperidad para todos. De ese tamaño es el robo que nos hacen hoy el Ejecutivo y el Legislativo

Lo segundo, urgir a los jueces a que defiendan lo que hoy está en la última línea de defensa del Estado de derecho.

Lamentablemente, en lo que respecta al favorecimiento del crimen organizado, es poco lo que se puede hacer, pero en materia de prescripción de crímenes de lesa humanidad, el control difuso (cada juez debe preferir la Constitución y los tratados de derechos humanos, sobre leyes violatorias), esa es la única salida, caso por caso.

Lo tercero y último es castigar a estos parlamentarios y sus agrupaciones políticas. Les importa poco, pero hay que hacerlo.

¿Quieren reelegirse como senadores? No, gracias. Un conjunto de personas que en su soberbia se autodenominan "primer poder" y que te dicen que solo puedes ponerles un límite cada 5 años, cuando votas, merece que ese límite sea un terremoto en su vida: que ninguno pase la valla el 2026.

Ninguna organización política hoy en el Congreso debe regresar. Solo faltan 18 meses, y los vamos a ir contando: #PorEstosNo.

**ESTE CONGRESO
CORRUPTO
¿NO ME
REPRESENTA?**

Selección peruana se desplomó en ranking FIFA tras pobre desempeño de la Copa América 2024

La Selección Peruana cayó 11 puestos en el ranking FIFA, lo que la ubica como uno de los peores representativos de la Conmebol. En la Copa América, la 'Bicolor' fue eliminada en la fase de grupos sin anotar un solo gol.

Mal momento. La Selección Peruana se desplomó en la última actualización del ranking mundial de la FIFA, publicada este jueves; tras su pobre desempeño en la Copa América 2024.

Administrador de Alianza Lima se pronunció sobre caso Paolo Guerrero: El club "es respetuoso de los contratos vigentes"

PERÚ CAYÓ 11 PUESTOS

La 'Bicolor' cayó 11 puestos en el listado, ubicándose ahora en la ubicación 42. Perú es uno de los peores representativos de la Conmebol, solo superando a Chile (43), Paraguay (62) y Bolivia (89), que también han perdido puestos en el ranking.

Como se recuerda, en la Copa América 2024, el equipo dirigido por Jorge Fossati fue eliminado en la fase de grupos con apenas un punto y sin anotar un solo gol (empate con Chile y sendas derrotas ante Canadá y Argentina).

LOS MEJORES DE SUDAMERICA

En la Conmebol, los mejores equipos son Argentina (1), Brasil (5), Colombia (9), Uruguay (11) y Ecuador (27).

Sin embargo, la Selección de Venezuela fue la que más puestos subió -17- y ahora se ubica en la posición 37 del ranking. La 'Vinotinto' tuvo un gran torneo en Estados Unidos, llegando hasta cuartos de final.

ARGENTINA, LA MEJOR DEL MUNDO

La Selección de Argentina, vigente campeona mundial, se consolidó como el mejor seleccionado del orbe en la última actualización del ranking FIFA, tras imponerse en la Copa América 2024.

La 'Albiceleste' es escoltada por Francia, semifinalista de la Eurocopa 2024, que mantiene el segundo lugar.

España, tras salir campeón continental, se coloca ahora en tercer lugar, cerrando el podio.

Ingllaterra, pese a perder la final de la Eurocopa, ascendió un puesto (4), en detrimento de Brasil (5), que decepcionó en la Copa América 2024. Bélgica sale del top 5 tras bajar tres lugares (6), seguida de Países Bajos (7) y Portugal (8).



Colombia, finalista en la Copa América, subió hasta el puesto 9, mientras que Italia cierra el top 10 mundial.

¿Christian Cueva a Cienciano? Ramúa le abre las puertas para que se una al club cusqueño

Christian Cueva está libre y si bien Cienciano no negocia por él, uno de los referentes del equipo lo quiere en el 'Papá'.

Christian Cueva fue llamado a la Selección Peruana en lo que fue la participación de la blanquirroja en la Copa América 2024, pese a que el mediapunta no tenía equipo en ese momento.

Actualmente, la situación de Christian Cueva no ha cambiado porque está sin club en la Liga 1, aunque desde la ciudad del Cusco le abren las puertas.

Sucede que Alfredo Ramúa, volante del Cienciano, indicó que le gustaría que el popular 'Aladino' sea su nuevo compañero de equipo en este inicio del Torneo Clausura 2024.

"La verdad que sería buenísimo si puede estar en el equipo. Todos sabemos lo que es Cueva en el país. Sería un gran jale", le dijo a Ovación.

"No todo quedó allí debido a que el también exjugador de Real Garcilaso comentó

la actualidad de su conjunto en lo que va de temporada.

"Hay que pelear por el Clausura. Conocemos que hay otros equipos por encima de nosotros, pero también podemos estar en la lucha.

Ahora se nos viene un partido clave contra ADT", fue lo que indicó el nacido en tierras argentinas.

Además, lejos del deseo de contar con Christian Cueva, añadió que está tranquilo y que va "día a día" en el torneo peruano.

"Hay presión, pero los otros elencos tienen otro presupuesto. A los de provincia nos cuesta más y vamos a tratar de quedar lo más arriba que se pueda", apuntó.

Hay que tener en cuenta que a inicios de la segunda semana del presente mes de julio, RPP pudo conocer que César Vallejo tiene la intención de fichar a Cueva para lo que resta de campaña.

EL PRESENTE DE CHRISTIAN CUEVA EN EL FÚTBOL PROFESIONAL



Todo se encuentra en etapa inicial y ya se ha dado un primer contacto entre el entorno de Cueva y el club poeta.

Todo podría avanzar en el transcurso de los próximos días. En lo que tiene que ver con su

participación en la Copa América, en donde la blanquirroja, fue eliminada en fase de grupos, el mediocampista jugó los dos últimos partidos contra Canadá y Argentina. Acumuló 24 minutos en las canchas.